

Comité de la Cruz Roja de Tandil. Subsidio

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1° Otórgase al Comité de la Cruz Roja, de Tandil, un subsidio de cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000 moneda nacional), para obras complementarias del edificio que tiene en construcción en la ciudad de Tandil, destinada a Dispensario de Vías Respiratorias.

Art. 2° La Institución beneficiaria deberá rendir cuenta detallada a la Contaduría General de la Provincia, de la inversión de los fondos que hace referencia el artículo 1°.

Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarrea.

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

Decreto N° 44.423.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, página 817. (Julio 17 de 1946).

Despacho de Comisión. Tomo III, pág. 2776. (Octubre 24 de 1946).

Aprobación en general y particular. Tomo III, págs. 3189/90.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda. Tomo I, pág. 73. (Mayo 7 de 1947).

Despacho de Comisión y aprobación con modificaciones. Tomo II, pág. 1749. (Octubre 3 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en segunda revisión y destino a las comisiones de Presupuesto e Impuestos y de Peticiones y Poderes. Tomo III, págs. 2425/26. (Octubre 9 de 1947).

Sanción definitiva. Tomo IV, págs. 3945/46. (Octubre 30 de 1947).

Texto definitivo. Tomo IV, pág. 4064. Octubre 30 de 1947).